

07 DE MAYO

Circular Externa 15 **2024**

**Modificación LEC 2024**

**Reactivación Agropecuaria**

Se financia la normalización de operaciones registradas y activas en Finagro dirigidas a la **reactivación de las unidades productivas de productores que han sido afectados por** situaciones climáticas adversas, catástrofes naturales, caídas sostenidas de sus ingresos, emergencias fitosanitarias o zoonosanitarias, crisis económicas generadas por pandemias, y crisis económicas generadas por alteraciones de orden público.



**Requisito especial**

Para el acceso a esta **LEC será necesaria la clasificación por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural** de la ocurrencia de alguno de los siguientes eventos:

- A** Una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción. **Afectación activa**
- B** Caídas severas y sostenidas de ingresos para los productores, en los términos que reglamente el Gobierno Nacional.
- C** Notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización de las actividades agrícolas, pecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, zootría y pesqueras.
- D** Zonas estratégicas para las autoridades nacionales por sus condiciones socioeconómicas.
- E** Emergencia de tipo fitosanitaria y zoonosanitaria de impacto regional o nacional definido por el MADR.
- F** Afectación de la capacidad de pago de los productores como consecuencia del aumento sostenido de la tasa de interés. **Afectación activa**

**Reconocimiento del subsidio**

El plazo máximo de reconocimiento del subsidio para la **operación normalizada** será de hasta de 5 años y podrán tener un periodo de gracia de hasta 1 año.

**Focalización**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural determinó la siguiente priorización:

**1 Bolsa 1**

**Municipios priorizados nivel 1.**

Teniendo en cuenta los núcleos territoriales de reforma agraria, los municipios del litoral pacífico, los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET y los municipios de la región insular.

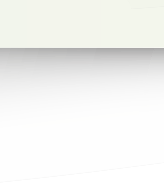


Para más información **haz clic aquí**

**2 Bolsa 2**

**Municipios nivel 2.**

El resto de los municipios del país.



Para más información **haz clic aquí**

**Condiciones financieras**

LEC Reactivación Agropecuaria		
Tipo de productor	Nivel 1	Nivel 2
	Tasa de Interés con Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	IBR - 5,2%	IBR -2,2%
Pequeño Productor	IBR -4,2%	IBR -1,2%
Pequeño Productor Esquema Asociativo	IBR -6,0%	IBR -5,1%
Pequeño Productor Esquema de integración	IBR -4,2%	IBR -3,2%
Mediano Productor	IBR -0,4%	IBR
Mediano Productor Esquema Asociativo Simplificado	IBR -5,0%	IBR -3,0%
Mediano Productor Esquema de integración	IBR -1,4%	IBR

IBR y spread en términos nominales

LEC – Reactivación Agropecuaria		
Población calificada como víctima, población desmovilizada, reinsertada y reincorporada y población vinculada a los programas PNIS.		
Tipo de productor	Nivel 1	Nivel 2
	Tasa de Interés con Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	IBR - 6%	IBR - 6%
Pequeño Productor	IBR - 6,0%	IBR - 6%
Mediano Productor	IBR - 6%	IBR - 5,8%

IBR y spread en términos nominales

LEC – Reactivación Agropecuaria – Mujer Rural		
Tipo de productor	Nivel 1	Nivel 2
	Tasa de Interés con Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	IBR - 7,0%	IBR - 6,1%
Pequeño Productor	IBR - 7,0%	IBR - 5,1%

IBR y spread en términos nominales

**Afectación activa: por situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural**

Marzo 2024

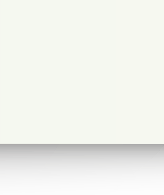
A través de la causal **“situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción”** la LEC Reactivación Agropecuaria atenderá los efectos adversos generados en la actividad agropecuaria por la situación de tipo extremo climatológico y sus impactos económicos.

Se brindará un subsidio a la tasa de interés de los créditos dirigidos a financiar el capital de trabajo e inversión de los productores **afectados como consecuencia de El fenómeno de La Niña 2022-2023**. Esto aplica para los siguientes departamentos:

Antioquia, Bolívar, Putumayo, Nariño, Cauca, Santander, Sucre, Magdalena, Arauca, Atlántico, Meta, Risaralda, Huila, Chocó, Valle del Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Boyacá, Caldas, La Guajira, Quindío, Caquetá, Tolima, Norte de Santander y Casanare.

**Nota:** el beneficiario del crédito deberá presentar ante el intermediario financiero el **FORMATO DECLARACION “LEC REACTIVACIÓN AGROPECUARIA 2024**.

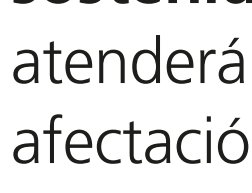
Para más información



**Haz clic aquí**



Lo dispuesto aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el Sistema AGROS o presentadas a través de archivo de cargue masivo y redescontadas en Finagro a partir del **12 de marzo de 2024**.



**Afectación activa: a la capacidad de pago de los productores como consecuencia del aumento sostenido de las tasas de interés**

A través de la causal **“por afectación por afectación a la capacidad de pago de los productores como consecuencia del aumento sostenido de las tasas de interés”** la LEC Reactivación Agropecuaria, atenderá a los pequeños y medianos productores que tuvieron afectación por los incrementos en las tasas de interés (IBR) sobre la capacidad de pago.

Acceden a esta LEC, las operaciones de crédito que cumplan con los siguientes parámetros:

- 1** Operaciones de crédito redescontadas en Finagro entre el 01 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2022
- 2** Adicionalmente, que se encuentran en cartera vencida con corte al 31 de marzo de 2024.
- 3** No acceden a ésta LEC, las operaciones realizadas por medio de líneas especiales de crédito y que hayan tenido una normalización previamente.

Para más información



**Haz clic aquí**



Lo dispuesto aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el Sistema AGROS o presentadas a través de archivo de cargue masivo y redescontadas en Finagro a partir del **14 de mayo de 2024**.

**IMPORTANTE:**

Los productores que hayan accedido a la **LEC Reactivación Agropecuaria u otra LEC durante la vigencia 2023** no podrán acceder a la LEC Reactivación Agropecuaria de la vigencia 2024.

www.finagro.com.co

finagro@finagro.com.co

Agrolínea nacional **018000 912 219**

WhatsApp **313 889 8435**